

**CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ORGANIZACIÓN ORT DE MÉXICO, I.A.P., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “INSTITUCIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JAIME ISRAEL SALINAS FLEITMAN Y POR OTRA PARTE, LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “JUNTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL C.P.C. ROGERIO JUAN CASAS ALATRISTE URQUIZA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

## **DECLARACIONES**

### **I. Declara la Institución, a través de su representante, que:**

**I.1** Es una Institución de Asistencia Privada, legalmente constituida, en términos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal (la “Ley”), según consta en escritura pública número 92,677 de fecha 29 de abril de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Alberto Pacheco, Notario Público número 48 del D.F., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal en el Folio de Personas Civiles bajo el número 7,730.

**I.2** Con fecha 23 de abril de 2012, su Patronato celebró una sesión en la que, entre otros, acordó celebrar el presente Convenio de Colaboración con la finalidad de sentar las bases para la realización de la Cumbre Iberoamericana de Desarrollo Institucional.

**I.3** El objeto de la Institución incluye otorgar capacitación para el trabajo y orientación social a personas, sectores, regiones de escasos recursos y grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad.

**I.4** Su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarla bajo el presente Convenio, en términos de la escritura pública 63,968 de fecha 27 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Nuñez y Bandera, Notario Público 1 del Distrito Federal.

**I.5** La Institución tiene un programa de procuración de fondos que incluye la celebración de eventos (el “Programa”) y, por tanto, es su deseo solicitar la colaboración de la Junta para realizar la Cumbre Iberoamericana de Desarrollo Institucional a celebrarse los días 3 y 4 de octubre de 2012 en las instalaciones del World Trade Center de la Ciudad de México (la “Cumbre”).

### **II. Declara la Junta, a través de su representante, que:**



**II.1** Es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía de gestión, técnica, operativa y presupuestaria, adscrito directamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo que establece el artículo 70 de la Ley.

**II.2** En términos de los artículos 71 y 72 de la Ley, este órgano desconcentrado tiene por objeto el cuidado, fomento, apoyo, vigilancia, asesoría y coordinación de las Instituciones de Asistencia Privada que se constituyan y operen conforme a la misma, así como la promoción de mecanismos de obtención de recursos para las instituciones.

**II.3** Su representante, el Presidente de la Junta se acredita con el nombramiento expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su favor con fecha 17 de febrero de 2011, por lo que ejerce la representación legal de la Junta y está facultado para celebrar el presente convenio, en términos del artículo 81 fracción VII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

**III. Declaran las partes, a través de sus respectivos representantes, que:**

**III.1** Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente Convenio es establecer las bases de la colaboración entre la Institución y la Junta a fin de llevar a cabo la primera Cumbre Iberoamericana de Desarrollo Institucional a celebrarse los días 3 y 4 de octubre de 2012 en las instalaciones del World Trade Center de la Ciudad de México, de conformidad con los términos y plazos que se hacen constar en el Plan de Ejecución que como **Anexo I** se acompaña al presente Convenio y que forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución, conforme al Plan de Ejecución se obliga a cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- I. Recibir y administrar los recursos provenientes de los patrocinadores y donantes a quienes deberá extender un recibo o factura, según sea el caso, y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

II. Firmar los convenios correspondientes con los patrocinadores.



- III. Diseñar la página web de la cumbre y su contenido, con excepción del diseño del logotipo que la identifique, mismo que será elaborado por la Junta en términos de lo pactado en la CLAUSULA NOVENA del presente convenio.
- IV. Contratar a los ponentes y talleristas para la Cumbre.
- V. Proceder a la firma del contrato y realizar los pagos correspondientes para la sede de la Cumbre, misma que será el World Trade Center de la Ciudad de México.
- VI. La contratación de todos los proveedores que sean necesarios para la realización de la Cumbre.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE LA JUNTA.** La Junta, conforme al Plan de Ejecución se obliga a cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- I. Realizar visitas a los patrocinadores potenciales.
- II. Apoyar a la Institución en la selección de los ponentes y talleristas de la Cumbre.
- III. Apoyar a la Institución en la definición del Programa de la Cumbre.
- IV. Apoyar a la Institución en la definición de los materiales a utilizarse para la Cumbre.

**CUARTA. REUNIONES.** Cada semana, las partes se reunirán en las oficinas de la Junta con la finalidad de verificar los avances de los preparativos de la Cumbre conforme al Plan de Ejecución.

**QUINTA. RECURSOS.** Las Partes reconocen y aceptan que la Institución podrá recibir donativos en efectivo para la realización de la Cumbre. En el entendido de que la Institución proporcionará a la Junta un reporte quincenal de los donativos recibidos para tales efectos.

Asimismo, la Institución podrá cobrar cuotas de recuperación a los asistentes a la Cumbre. Al término de la Cumbre, la Institución proporcionará un reporte de las cuotas de recuperación cobradas.

Los recursos obtenidos por la Institución por los donativos y cuotas de recuperación señaladas anteriormente (los "Recursos") serán utilizados en primer término por la Institución para cubrir todos los gastos relacionados con la realización de la Cumbre.



En segundo término y para cumplir con el Programa referido en la Declaración I.5 del presente Convenio, los Recursos serán destinados al cumplimiento del objeto de la Institución.

**SEXTA. VERIFICACIÓN.** La Junta conserva en todo momento la facultad legal de pedir a la Institución la comprobación de la debida aplicación de los Recursos de acuerdo a la Cláusula Quinta anterior y especialmente para los efectos del presente Convenio, se designan a los integrantes del Departamento de Desarrollo Institucional para solicitar los comprobantes que acrediten la debida aplicación de los mismos. En caso de que así lo consideren, los integrantes del Departamento de Desarrollo Institucional podrán someter a consideración de la Dirección de Evaluación Financiera de la Junta el resultado de su verificación.

**SÉPTIMA. RESCISIÓN.** El presente Convenio podrá rescindirse, sin responsabilidad alguna para la Junta y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que la Institución incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**OCTAVA. NO CESIÓN.** La Institución no podrá ceder, enajenar o transmitir por ningún motivo ni bajo ningún título los derechos u obligaciones que le corresponden bajo este Convenio.

**NOVENA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** Con el propósito de identificar y difundir la primera Cumbre Iberoamérica de Desarrollo Institucional, la Junta realizará el diseño del logotipo que le caracterice, por lo que las partes reconocen expresamente que el diseño, difusión, divulgación, publicación, comunicación; así como los demás Derechos de Propiedad Intelectual que se lleguen a crear por el diseño del mismo, se constituirán a favor de la "Junta", motivo por el cual la "Institución" renuncia de manera expresa a cualquier derecho que se pudiese generar con el diseño de dicho logotipo.

**DÉCIMA. DOMICILIOS.** Para llevar a cabo cualquier notificación relativa al cumplimiento del presente Convenio, las partes señalan los siguientes domicilios:

**La Junta:** Calderón de la Barca #92, Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.

**La Institución:** Mariano Escobedo 353A, Desp. 1201, Col. Chapultepec Morales, México, D.F.

En caso de que cualquiera de las partes quiera modificar el domicilio señalado, deberá hacerlo saber así por escrito a la otra, con cuando menos 5 días hábiles de anterioridad a la fecha en que deba surtir sus efectos tal modificación.



**DÉCIMA PRIMERA. PERSONAS AUTORIZADAS:** Para todo lo relativo al desarrollo y cumplimiento del presente Convenio cada una de las Partes designa en este acto a las siguientes personas autorizadas:

**La Junta:** Lic. Jorge Ernesto Bernal Cardell

Mtra. Verónica L. Pasalagua

**La Institución:** Ing. Jaime Israel Salinas Fleitman

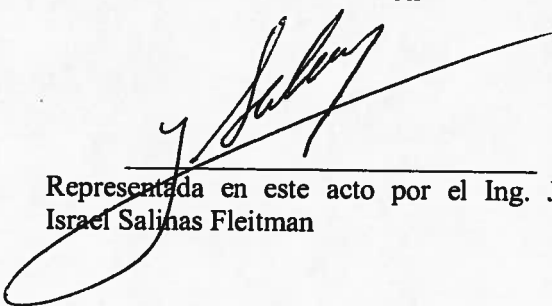
Sra. Edith Fiszman

En caso de que cualquiera de las partes quiera modificar a las personas señaladas, deberá hacerlo saber así por escrito a la otra, con cuando menos 5 días hábiles de anterioridad a la fecha en que deba surtir sus efectos tal modificación.

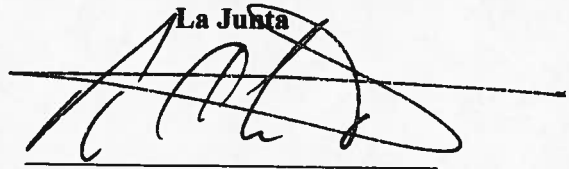
**DÉCIMA SEGUNDA. MISCELÁNEOS:** Los nombres y encabezados de las cláusulas se han incluido únicamente como referencia, pero no deben de ser tomados como base para la interpretación del presente Convenio.

Las partes, enteradas del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas, en México, Distrito Federal, a los 11 días del mes de agosto de 2012.

**Organización Ort de México, I.A.P.  
La Institución**

  
Representada en este acto por el Ing. Jaime Israel Salinas Fleitman

**Junta de Asistencia Privada del Distrito  
Federal  
La Junta**

  
Representada en este acto por su Presidente, el C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatraste Urquiza



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES - 1A. CUMBRE IBEROAMERICANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV
Reuniones semanales de seguimiento							
Visitas a patrocinadores potenciales							
Firma de convenios con patrocinadores							
Diseño página web.							
Contenidos pág. Web							
VoBo pág. Web							
Subir pág. Web previa patrocinadores							
Definición de ponentes y talleristas							
Firma convenio JAPDF-ORT							
Búsqueda de cía redes							
Definición del programa CIDI							
Autorización de presupuesto final							
Definición de fondos disponibles							
Definición de modelo de cobro							
Contratación de ponentes y talleristas							
Visita al WTC							
Firma con WTC							
Definición programa RRPP con Link							
Desarrollo de contenidos publicidad/RRPP							
Inicia periodo de inscripción (2W)							
Call Center							
Periodo de Inscripción							
Lanzamiento campaña ACIR (2W)							
Lanzamiento campaña redes sociales (2W)							
Definición de materiales CIDI							
Impresión/Producción de materiales CIDI 4W							
Becas							
Se activa pág. Web versión final 3W							
SEM							
SEO							
Definición de Cena VIP							
Impresión de materiales CIDI							
Contratación de Proveedores Cena VIP							
Lista de Invitados cena VIP							
Envío/confirmación invitaciones a cena VIP							
Redacción de Formas de Evaluación							
Contratación proveedores							
CIDI 2012 (3 y 4)							
Evaluación y cierre JAP-ORT concluida							
Captura memoria							
Cierre CIDI - balance y key learnings							

ORT  
 JAPDF  
 ORT/JAPDF  
 ACTIVIDAD